



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis  
San Fernando del Valle de Catamarca  
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **COMUNICACIÓN**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

**FUNDAMENTOS**

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de COMUNICACIÓN mediante la cual solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a lo establecido en Ordenanza N° 6502/2016, ***“Disponer la construcción de un Salón de Usos Múltiples, ubicado en calle sin nombre, del Barrio Marcos Avellaneda en el espacio de utilidad Pública identificado con la Matricula Catastral N° 07-25-04-7143, ubicado en Barrio Marcos Avellaneda adjudicado por Ordenanza N° 4793/2010”.***

El Presente proyecto está fundado en la necesidad de los vecinos de los Barrios Marcos Avellaneda, Fariñango y Jorge Bermúdez; quienes manifestaron su deseo de contar en el sector, con un salón de usos múltiples, con todo lo que ello representa, ya que contar con un espacio de estas características, posibilitará que los vecinos se reúnan y debatan acerca de las problemáticas y expectativas comunes.

Por ello, los vecinos consideran que contar con un espacio de éstos, les permitirá potenciar la dinámica participativa de los barrios, procurando mejorar la calidad de vida y asumir un rol protagónico en la planificación del propio espacio urbano barrial.

Las actividades que se desarrollen en el espacio de mención serían abiertas e impulsadas y organizadas por los vecinos, tales



**Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis  
San Fernando del Valle de Catamarca  
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”**

como: asambleas barriales, talleres de planificación y capacitación laboral, actividades de recreación para niños, ayuda escolar, actividades para adultos mayores y toda actividad recreativa, deportiva y cultural que demanden los vecinos.

La construcción de este salón tendrá implicancias positivas debido a que es un reclamo de vieja data y su puesta en marcha será poner en práctica el concepto de desarrollo de la comunidad en forma organizada.

Razones por las que considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal tome intervención a través de las áreas correspondientes, proceda a la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el espacio Público identificado con la Matricula Catastral N° 07-25-04-7143, ubicado en Barrio Marcos Avellaneda adjudicado por Ordenanza N° 4793/2010.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis  
San Fernando del Valle de Catamarca  
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCINA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º.-** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a lo establecido en Ordenanza Nº 6502/2016, *“Disponer la construcción de un Salón de Usos Múltiples, ubicado en calle sin nombre, del Barrio Marcos Avellaneda en el espacio de utilidad Pública identificado con la Matricula Catastral Nº 07-25-04-7143, ubicado en Barrio Marcos Avellaneda adjudicado por Ordenanza Nº 4793/2010”*.

**ARTICULO 2º.-** DE forma.-